

CONSEJO DE LA
PRENSA PERUANA

19 JUL. 2005

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ETICA DEL CONSEJO DE LA
PRENSA
RECIBIDO
S.P.

SUMILLA: QUEJA CONTRA LOS DIARIOS "LA REPÚBLICA" Y
"PERÚ 21"

ALEJANDRO RODRIGUEZ MEDRANO, ex Magistrado del Poder Judicial, detenido en el Sector "Anexo" del Centro Penitenciario Castro Castro donde señalo domicilio legal y adicionalmente señalando domicilio en la Calle Mariscal Millar N°2548, Distrito de Lince, Lima, a usted atentamente digo:

Que planteo **QUEJA** contra los Medios de Comunicación escrita "La República" y "Perú 21", por los siguientes **HECHOS**:

Primero:

Con fecha 11 de julio del 2005, el Matutino "Perú 21" publica en su página 3, refiriéndose a la conducta del Vocal Supremo ROBINSON GONZÁLES CAMPOS dos Notas de Calumnia, en la Primera de las cuales (tercera de la columna, de título: ? quién es ...) se AFIRMA que el suscrito ha sido "operador en el Poder Judicial ..." del Dr. Vladimiro Montesinos Torres.

En la misma columna establecen (6to. Acápite) que en el 2003 se emitió un fallo que "casi" me puso en libertad.

Segundo:

Por su parte, el Diario "La República" del día 12 de julio del 2005, en su página 3, Sección Política, también hace referencia al caso Rodríguez Medrano, que la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema: sentenció a 8 años de prisión, mencionando que el Vocal González (SIC) Campos emitió un Voto Singular a mi favor, sosteniendo que "Para él (es decir para el Dr. González) el "chino" Rodríguez Medrano solo le correspondía (SIC) cuatro años.

Tercero:

En ambos casos opera, una vez más, el enaflamiento de la Prensa en mí contra, enaflamiento que, a no dudarlo, ha sido uno de los factores principales, si no el principal, causante de mi condena al máximo de la pena (8 años) y de la Reparación Civil (S/.500,000.00 nuevos soles) tal como se me impuso.

Cuarto:

No voy a entrar a discutir las razones (o sinrazones) por las que se me condenó basándose en el solo "dicho" de una Persona, sin más Pruebas. Tampoco calificativos despectivos como "chino" (ya que es cierto que mis ojos son un tanto achinados y amigos y familiares pueden tratarme con esos apelativos pero no Personas o Personitas que ni conozco ni deseo conocer).

Quinto:

Pero si planteo mi QUEJA contra ambos Medios Periodísticos es porque MIENTEN DESCARADAMENTE al vincularme con una "mano negra" o como si fuera el "operador" montesinista dentro del Poder Judicial.

Sostengo enfáticamente que MIENTEN porque, como Prueba fehaciente, ni las Instancias Judiciales ni el Ministerio Público, ni los loados, alabados y endiosados Procuradores "Ad Hoc", ni siquiera el Congreso de la República en los dos antejuicios seguidos contra mi Persona, ENCONTRARON JAMÁS Prueba alguna que certifique mi pertenencia a los círculos "íntimos" del Dr. Vladimiro Montesinos Torres.

Sexto:

Es cierto y nunca lo negué, que concurri al Sistema Nacional de Inteligencia (SIN) más de 36 veces durante los años 1997 al 2000. Esto lo sostuve y reconocí en todas las Instancias a las que fui sometido.

Pero es aun más cierto, que en todas mis concurrencias lo hice para emitir OPINIONES (mediante Conferencias, Charlas, Reuniones y Conversatorios) en materias de altísimo riesgo como los Delitos de Terrorismo y Narcotráfico.

JAMÁS percibi por ello ni por ningún otro motivo, DINERO, prebenda, comisión, regalo o favor de ninguna clase. Lo hice por mi País y punto.

Nadie me ha acusado nunca y probado que haya recibido compensaciones ilegales de ningún tipo. Siempre he vivido de mi trabajo y las Pruebas obran en los Expedientes Judiciales que se me han seguido.

Setimo:

He soportado durante mucho tiempo los rumores, falsedades, calumnias e insultos con que se me ha cubierto injusta e inmisericordemente.

Conmigo ha sufrido mi familia, mis amigos y las Personas de bien que conocen mi trayectoria y les agradezco como agradezco a Dios por ello.

Todo este tiempo lo he soportado sin mediar palabra con mis difamadores.

Pero creo, en las actuales circunstancias, que ya no solo es mi derecho, sino mi deber, dar respuesta y, como hombre de derecho, recurro a la Instancia que usted Preside, sin violencia, agresividad, insulto ni ofensa contra nadie y solo reclamando en mi favor el derecho a que se me condene si es que se prueba y si no, por lo menos que guarden silencio quienes me agraden atrincherados detrás de sus Medios de Comunicación sin dar la cara como hombres, DIFAMANDO sin Pruebas y agrediendo, tan solo, a quienes no pueden defenderse, ocultándose cuando ven que el potencial agredido empuña en su defensa, la espada o la pluma y hace igualmente pública su verdad.

Octavo:

Finalmente señor Presidente, espero que con mi actitud presente, logre aportar un diminuto grano de arena para que finalmente a los ciudadanos del Perú, nos juzguen solamente Jueces Naturales y no, la Prensa ni la Opinión Pública por ella digitada.

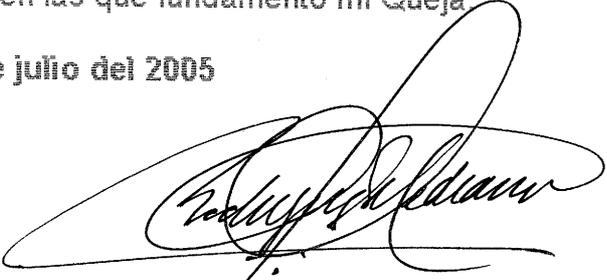
Por todo lo expuesto, ciertamente, no me gustaria a las finales, tener que terminar con una expresión dicha por Jorge Luis Borges: “,, no soy demócrata porque no quisiera que me ahorquen por votación popular...”

POR TANTO:

A usted señor Presidente del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa, resuelva como corresponde y recomendar que cuando se trate de informar sobre la conducta de un ser humano y se acuse a una persona sobre algún hecho, ésta siguiendo la ética periodística, sea objetiva.

OTROSI DIGO: Adjunto copia de las páginas en las que fundamento mi Queja

Penitenciaria –Anexo- Castro Castro, 15 de julio del 2005



ALEJANDRO RODRIGUEZ MEDRANO
Ex Magistrado del Poder Judicial



CONTUBERNIO POR LOS WOLFENSON

"Robinson Gonzales incurrió en graves inexactitudes al ordenar la excarcelación de los hermanos Wolfenson. Debió comunicarse primero con la Procuraduría Ad Hoc."

—GUILLERMO CABALA, PROCURADOR PARA CASOS POR TERRORISMO.

Robinson Gonzales: récord de fallos a favor de la mafia

TODOS GANAN • Diez cuestionables fallos judiciales del presidente de la Primera Sala Penal de la Corte Suprema • Un vocal que siempre se ha pronunciado en contra de los intereses del sistema anticorrupción

María Elena Hidalgo.

Si se organizara una competencia de magistrados que han emitido más resoluciones a favor de los procesados por corrupción, ganaría con amplio margen el presidente de la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, Robinson Gonzales Campos.

El reciente fallo del controvertido vocal supremo que benefició con la excarcelación a los hermanos Moisés y Alex Wolfenson, condenados por haber recibido dinero de Montesinos para montar campañas difamatorias con sus periódicos "chicha", corrobora la notoria tendencia de Gonzales de garantizar la impunidad a los miembros de la mafia.

El consorcio *Justicia Viva* ha compilado diez casos en los que ha intervenido Robinson Gonzales. Es un récord de sentencias que carecen de fundamento jurídico, o son retorcidas interpretaciones de las normas, y que tienen como única finalidad ayudar a los corruptos a evadir la justicia.

• **FALSIFICACIÓN DE FIRMAS**
El 23 de julio de 2003, Gonzales y su sala avalaron la resolución de la Sala Penal de Delitos Tributarios

Cuando Villa Stein fue impugnado por declarar a favor de los Wolfenson, el vocal Robinson Gonzales lo respaldó.

rios que, bajo el dominio de Montesinos, en octubre de 2000 archivó el caso de la falsificación de firmas de Perú 2000.

• **CASO LUCCHETTI**

El 27 de abril de 2005, la sala que preside Gonzales rechazó el pedido de prescripción del proceso contra el dueño de Lucchetti, Andrés Luksic, y otros chilenos. Sin embargo, el único que votó a favor del pedido de los empresarios fue el propio Gonzales, para quien Luksic ya no debe ser enjuiciado por corrupción.

• **CASO VILLA STEIN**

El vocal Javier Villa Stein, integrante de la sala de Gonzales, opinó públicamente a favor de los Wolfenson alegando que eran víctimas de una venganza porque su diario, "La Razón", era de oposición de gobierno. La Procuraduría Ad Hoc impugnó a Villa Stein por su evidente parcialidad a favor de la mafia. La sala, con el sustento de



POR SUS FALLOS LOS CONOCERÉIS. Robinson Gonzales Campos, el vocal supremo más cuestionado del año.

Robinson Gonzales, desestimó la impugnación y respaldó a Villa Stein, el 10 de junio de 2004.

• **CASO BENAVIDES**

Enrique Benavides, traficante de armas y socio de Montesinos, para evadir la justicia transfirió a terceras personas las propiedades que compró con dinero ilícito. Cuando la justicia intervino dichas propiedades por su evidente origen ilegal, la familia del traficante interpuso una acción para que los bienes transferidos no sean afectados. El 23 de noviembre de 2004, Gonzales resolvió a favor del mafioso, arguyendo que la transferencia de propiedades no es delito, poniendo a salvo millones de dólares en propiedades que podrían ser embargadas para resarcir al Estado.

• **CASO RODRÍGUEZ MEDRANO**

En agosto de 2003, la Primera Sala Penal Transitoria de la

Corte Suprema que preside Robinson Gonzales sentenció a ocho años de prisión al operador de Montesinos en el Poder Judicial, Alejandro Rodríguez Medrano, por los delitos de usurpación de funciones y tráfico de influencias. Sin embargo, Gonzales emitió un voto singular discrepando de la decisión. Para él el "Chino" Rodríguez Medrano sólo le correspondía cuatro años.

• **CASO BEDOYA VIVANCO**

El cuatro de setiembre de 2003, Robinson Gonzales se inhibió de intervenir en el proceso anticorrupción seguido contra Luis Bedoya de Vivanco y el ex ministro fujimorista Tomás González Reátegui, arguyendo que había ejercido como abogado defensor de este en un caso anterior. Gonzales solicitó la inhibición sólo después de que la prensa le "recordó" su estrecho vínculo con Tomás González Reátegui.

• **CASO BARUCH IVCHER**

El 24 de febrero de 2004, la Sala que preside Robinson Gonzales aceptó una queja presentada por Vladimiro Montesinos y el director de la revista "Gente", Enrique Escardó, a quienes se les abrió un proceso por asociación ilícita con la finalidad de despojar de la nacionalidad peruana al empresario Baruch Ivcher Bronstein.

• **CASO ERNESTO GAMARRA**

El siete de junio de 2004, confirmó la semilibertad del excongresista Ernesto Gamarra Olivares, no obstante que este sólo cumplió con un tercio de la pena y sin abonar el íntegro de la reparación civil de su condena.

• **CASO PROCURADURÍA**

La Sala de Robinson Gonzales, en junio de 2004, resolvió que los procuradores sólo podían apelar con relación a las reparaciones civiles y no contra las resoluciones. Ató de manos a los procuradores.

OPINIÓN

Nuestra protesta

Informar, cuanto viene ocurriendo en la Fiscalía de la Nación nos ha valido una discriminación insólita respecto de la cual queremos dejar planteada nuestra protesta. En efecto, el día de ayer LA REPÚBLICA llegó, como en tantas otras oportunidades, a cubrir información en el local de la Fiscalía, pero se dio con la desagradable sorpresa de que nuestro diario "no figuraba" en la lista de medios autorizados a ingresar.

Si el informar de las pugnas internas que sacuden la Fiscalía de la Nación nos va a costar el ostracismo y la censura a manos de quienes se sienten aludidos, santo y bueno. Es un riesgo que deberemos afrontar o es el precio que tendremos que pagar por el derecho a seguir informando con independencia.

Dicho lo anterior, queremos dejar en claro que no nos guía ninguna animadversión contra personas y mucho menos contra una institución cuyo rol imprescindible reconocemos y cuyos problemas deseamos sean superados en beneficio del país. La entrevista con la doctora Nelly Calderón que recogemos en esta edición es buena prueba de ello.

La República

Denuncia constitucional contra vocales

• Y Procuraduría Anticorrupción formaliza pedido para que los Wolfenson regresen a prisión

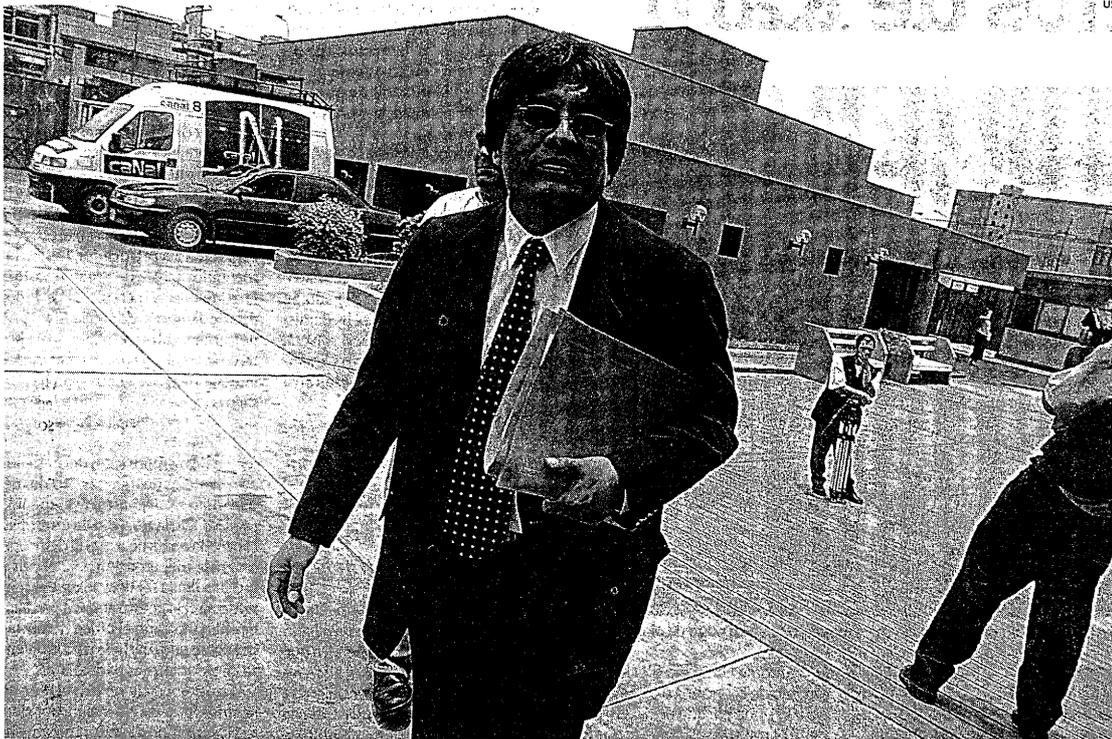
Los congresistas Heriberto Benítez, Gloria Helfer y Anel Townsend, entre otros, presentaron en el Congreso una denuncia constitucional contra los integrantes de la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema que permitieron la excarcelación de los hermanos Moisés y Alex Wolfenson. Los magistrados habrían incurrido en el delito de prevaricato.

Los denunciados son: Robinson Gonzales, César Vega Vega, José Balcázar, Pastor Barrientos y Hugo Príncipe Trujillo.

Asimismo, la Procuraduría Anticorrupción formalizó el pedido de nulidad de la resolución judicial que liberó a los miembros de la mafia fujimontesinista.

VOCAL SUPREMO ROBINSON GONZALES SE ESCUDA EN QUE EXCARCELACIÓN DE LOS WOLFENSON SE SUSTENTA EN LAS LEYES

Magistrado defiende a capa y espada cuestionado fallo



► JUEZ RESPONDÓN. Robinson Gonzales afirma que no teme las denuncias del Congreso, y desestima sus vínculos con Blanca Nérida Colán.

► Asegura que quiere explicar decisión a legisladores y ataca a ex procurador Gamarra.

► Congresistas presentarán denuncia contra Primera Sala Penal, confirma Heriberto Benítez.

CARMEN MENDOZA ARANA

En un vano intento por explicar lo inexplicable y limpiar de sospecha el fallo de la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema que excarceló, en tiempo récord, a los hermanos Moisés y Alex Wolfenson, el juez Robinson Gonzales Campos defendió ayer a capa y espada esa decisión, afirmando que repitió las leyes.

Sostuvo que el tribunal se basó no solo en la ya derogada ley que equiparaba el arresto domiciliario con la cárcel, sino en el artículo 137 del Código Procesal Penal, según el cual merece la excarcelación un condenado que cumple la mitad de su pena.

"Yo estaría llano de ir al Congreso para explicar la sentencia (...). Me interesaría conversar con los parlamenta-



“ FAUSTO ALVARADO Opina

VEREMOS CÓMO SE GESTÓ LEY

● La ley sobre el arresto domiciliario fue un exabrupto, un despropósito, y tarde o temprano, se sabrá la forma cómo se gestó. Todo se sabe en la vida. Estoy totalmente de acuerdo con el ministro de Trabajo, Juan Sheput (quien demandó identificar a los promotores de estas acciones negativas). Aquí se han dado cosas por demás sospechosas: veinte autores de un proyecto de ley y ninguno perteneciendo a la Comisión de Justicia. Este tema es muy serio, no puede quedar ahí, vamos a conversar con las otras bancadas para determinar qué hay detrás

de esto, de dónde salió, por qué nos afecta a todos como Estado y sociedad. Esto es una vergüenza. Ninguno de los autores saca la cara para defender el proyecto. La lucha contra la corrupción nunca acaba, lo que pasa es que las instituciones deben cumplir su papel. Vemos ausencia de protagonismo del Ministerio Público, que es el titular de la acción penal. Acá están fallando instituciones a las que se ha encargado esta tarea, que son la Fiscalía y la Contraloría.

* Congresista del FIM y ex ministro de Justicia

rios", aseveró a RPP. Sin embargo, no explicó la inusual rapidez con la que se resolvió el caso, ni tampoco por qué se resolvió el caso, a pesar que, según diversos juristas y políticos, no debía hacerlo.

El magistrado también atacó al congresista Heriberto Benítez y al ex procurador adjunto Ronald Gamarra, quienes fustigarón la sala que este preside. Sobre el primero, dijo que gol-

peaba a todos sin sustento, mirando a la reelección y, al referirse al segundo, lo acusó de rasgarse las vestiduras, cuando hace un tiempo consideró que no existía diferencia entre la detención domiciliaria y la cárcel. Para el vocal, son "gajes del oficio" las denuncias que se interpondrán en su contra. Además, calificó como "refrito" que traten de vincularlo con la ex fiscal de la Nación Blanca Nérida Colán.

LO DENUNCIARÁN. Benítez confirmó que un grupo de congresistas presentará una denuncia constitucional contra los miembros de la referida sala por el delito contra la administración de justicia (prevaricato).

En la misma línea, el ex procurador Ronald Gamarra cuestionó la idoneidad del vocal y rechazó las críticas del magistrado. "¡Qué le voy a decir a un pobre señor! Está cuestionado por sus resoluciones. Que las defienda, si hay algo que puede defender", sentenció.

El procurador adjunto Héctor Gutiérrez cuestionó también la actitud del juez y criticó que su oficina no haya sido notificada del fallo a favor de los Wolfenson. Reiteró que hoy presentarán el recurso de nulidad contra la sentencia.

MÁS DUDAS. Los antecedentes de Gonzales son alarmantes, porque preside uno de los más importantes tribunales, que decidirá la suerte de ex ministros, ex congresistas integrantes de la red de corrupción y hasta del prófugo Alberto Fujimori.

En tanto, en la secretaría de prensa de Palacio de Gobierno negaron la versión periodística según la cual el presidente Toledo se reunió con el empresario Isaac Galsky, suegro de Alex Wolfenson, justo el día en que venció el plazo para observar la "ley de la vergüenza".

? quién es...

ROBINSON GONZALES CAMPOS

■ En enero de 1996 fue nombrado gerente técnico del Instituto de Investigaciones del Ministerio Público, cargo de confianza de la entonces fiscal de la Nación, Blanca Nérida Colán, actualmente reclusa por sus vínculos con Montesinos.

■ La resolución de su nombramiento fue firmada por la propia Colán Maguño y por el gerente general del Ministerio Público, Ricardo Mendoza Torres, primo de Montesinos.

■ Entre 1999 y el 2000 fue designado vocal provisional en las Cortes Superiores del Cono Norte y Cañete. En esa época, los nombramientos pasaban por las manos del 'Doc' y de su operador en el Poder Judicial, Alejandro Rodríguez Medrano.

■ El 2002, cuando el CNM lo nombró vocal supremo titular, habría omitido mencionar que ocupó ese cargo de confianza en la Fiscalía.

■ Se le vinculó también al ex ministro fujimorista Tomás Gonzales Reátegui.

■ En el 2003 emitió un fallo que casi puso en libertad a Rodríguez Medrano. A fines de ese año apostó por archivar el caso de la falsificación de firmas de Perú 2000.

■ En junio de 2004 emitió una resolución en la que señaló que en los casos de corrupción los procuradores no podían intervenir en la investigación.

■ En enero acogió un recurso presentado por el ex alcalde de Miraflores Luis Bedoya de Vivanco, implicado en actos de corrupción.

■ El 8 de julio pasado ordenó la excarcelación de los hermanos Moisés y Alex Wolfenson.

“ La forma como se manejó la excarcelación de los Wolfenson demuestra que hay voluntad en algunos integrantes del Ejecutivo, Congreso y Poder Judicial para excarcelar a los corruptos”.

Ronald Gamarra, ex procurador adjunto